



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2020-01192-00
Decisión: No tiene en cuenta, autoriza, requiere y ordena oficiar.
Estado electrónico: 105 del 06 de octubre de 2020

En atención al memorial que antecede, se informa a la parte que no será posible tener en cuenta la notificación por aviso del auto admisorio de la demanda al demandado **VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ PARRA**, en la medida que el envío de citación para efectos de notificación personal se hizo en debida forma a la dirección Calle 86 # 46-10 de Medellín, mientras que la remisión del aviso con resultado efectivo se surtió en la Autopista Norte, Kilómetro 21.

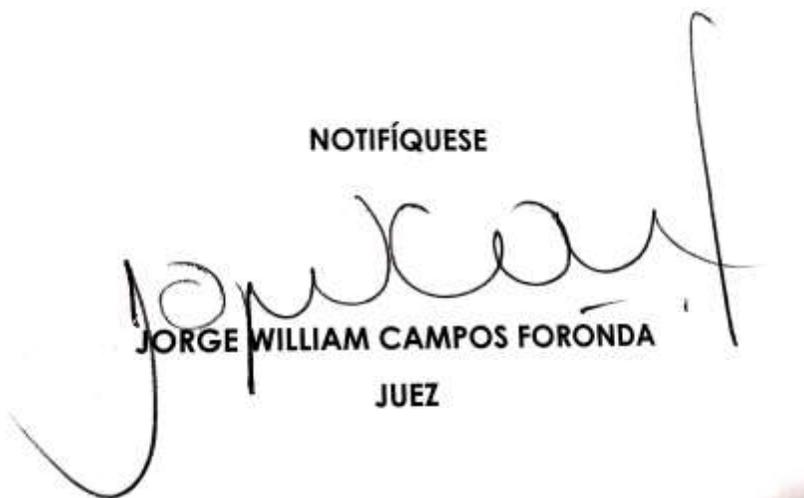
Se recuerda la parte actora que el artículo 292 del Código General del Proceso dispone que "El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3° del artículo anterior".

De tal manera se autoriza a la parte actora para adelantar la diligencia de notificación personal al aludido demandado en la dirección Autopista Norte, Kilómetro 21, la cual fue suministrada por EPS SURA, según consta en folio 164 del expediente y, en el efecto de devenir aquella positiva y que el demandado no concurra al Despacho dentro del término señalado, deberá rehacerse la notificación por aviso a esta dirección.

Dicha actuación se deberá realizar en los términos indicados en auto del 12 de febrero de 2020, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 ejusdem.

Finalmente, y en lo que respecta al emplazamiento del Señor **CARLOS MARIO GIRALDO (C.C. 71.339.081)**, se negará tal solicitud y el Despacho requerirá a la EPS SURA a efectos que suministren sus datos de ubicación, así como la información de su empleador. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge William Campos Foronda', is written over the typed name. The signature is fluid and cursive, with a long vertical stroke extending upwards from the end of the name.

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ